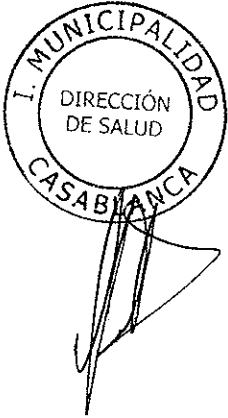


DECRETO ALCALDICIO - N° 001081

Casablanca, 11 MAR 2013

VISTO : 1.-



La Licencia Médica N° 2-40615858 otorgada por el médico Ivette Cáceres Boutin, presentada por **SOLEDAD MORAGA CACERES**, que se desempeña como Directora de la Dirección de Salud, Categoría B, grado 12 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.

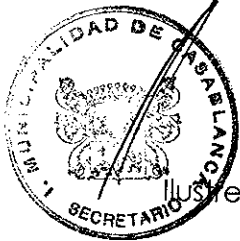
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo prevenido en la Ley N°18.620.- Código del Trabajo.
- 4.- Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO : I.-

Otorgase a Doña **SOLEDAD MORAGA CACERES**, Directora de la Dirección de Salud, Categoría B, grado 12 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Licencia Médica de 15 días, a contar del 11 al 25 de Marzo del 2013.

II.- Durante su ausencia será reemplazada en sus funciones por la funcionaria **NANCY HERRERA ROMERO**, Estadístico Categoría B, Grado 15.

III. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Salud  
RR.HH  
NHRSA.



# Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

## N° 2- 40615858

### SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

M	O	T	A	G	A	C	A	C	E	R	E	S	S	O	L	E	J	A	D	1	2	8	4	9	3	0	8	5
APELLIDO PATERNO					APELLIDO MATERNO					NOMBRES					RUN													

0	8	0	3	1	3	1	1	0	3	1	3	3	7	M 6 F
FECHA EMISION LICENCIA					FECHA INICIO DE REPOSO					EDAD		SEXO		

1	5	Q	U	I	N	C	E
N° DE DIAS		N° DE DIAS EN PALABRAS					

#### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena ( Ley 18.867 ).

APELLIDO PATERNO															APELLIDO MATERNO					NOMBRES					FECHA DE NACIMIENTO				
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--

#### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL  1 = SI  
 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ  1 = SI  
 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 DIA: [ ][ ] MES: [ ][ ] AÑO: [ ][ ][ ]

HORA: [ ][ ] MINUTOS: [ ][ ] TRAYECTO  1 = SI  
 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION  
 MES: [ ][ ] AÑO: [ ][ ][ ]

#### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL  A = MAÑANA  
 B = TARDE  
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO  1 = SU DOMICILIO  
 2 = HOSPITAL  
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO ( 3 ) Control

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO.; COMUNA Castro 368 Cº  
Baron Valparaíso

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 98796032

#### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

C	A	C	E	R	E	S	B	O	U	T	I	N	L	U	E	T	E	Psiquiatría	
APELLIDO PATERNO					APELLIDO MATERNO					NOMBRES					ESPECIALIDAD				

6	5	6	9	4	9	9	8	7	1	2	6	8	0	2	0	3	2	2	9	0	1	3	V	i	t	e	d	e	l	M	e	s
RUN							REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL					CORREO ELECTRONICO					TEL. FONO					DIRECCION					FAX					

1 = MEDICO  
 2 = DENTISTA  
 3 = MATRONA

**STAMP:** LICENCIA TRABAJADOR INDEPENDIENTE  
 N° 2-40615858  
 PSICIA TRABAJO INDEPENDIENTE  
 CACERES BOUTIN IVETTE

## NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI  
 2 = NO

INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica ampliador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.  
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
 TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.